

JOSÉ GARZÓN RODELGO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

« APROBACIÓN DEL EXPTE. NÚM. 42 DE MODIFICACIÓN, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo, en virtud de escrito de fecha 12 de septiembre actual dirigido a la Presidencia de esta Diputación Provincial y en que como consecuencia del gasto extraordinario incurrido por dicho Consorcio, cifrado en 185.000,00 euros, derivado de su intervención -en el ejercicio de sus competencias y en el ámbito de la cooperación municipal- en las tareas de extinción del incendio del vertedero de neumáticos en Seseña, ha sido puesta de manifiesto la necesidad de financiación del gasto mencionado para el mantenimiento del equilibrio presupuestario del propio Consorcio, mediante solicitud de aportación económica adicional a la Diputación Provincial por un importe equivalente.

Analizadas las posibilidades de financiación de dicha aportación económica adicional, sin recurso al remanente de tesorería para gastos generales, por esta Vicepresidencia se ha estimado oportuno formular propuesta conformada de modificación por transferencia de créditos, en aumento por importe de 185.000,00€ para la aplicación presupuestaria 1350.467.03.- *Protección Civil. Aportación al CPEIS* y en disminución de créditos disponibles, respectivamente y por importes de 85.000,00€ y 100.000,00€, para las aplicaciones 1350.623.01.- *Protección Civil. Dotación instalaciones en Centros Diputación* y 1510.622.00.- *Urbanismo y Arquitectura. Inversiones en edificios y construcciones Centros Diputación.*

Resultando de aplicación, en consecuencia, el gasto propuesto y su financiación, a las aplicaciones presupuestarias cuyos códigos de programa y económico, denominaciones e importes de las transferencias de crédito, se detallan:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EN AUMENTO		
Código	Denominación	Importe
N 1350/467.03	<i>Protección Civil.- Aportación al Consorcio Proval. Extinción Incendios</i>	185.000,00
Total crédito en aumento		185.000,00
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CRÉDITOS EN DISMINUCIÓN		
Código	Denominación	Importe
N 1350/623.01	<i>Protección Civil.- Dotación instalaciones en Centros Diputación</i>	85.000,00
N 1510/622.00	<i>Urbanismo y Arquitectura.- Inversiones en edificios Centros Diputación</i>	100.000,00
Total créditos en disminución		185.000,00

Acreditada, en cada caso, la existencia de saldos de crédito suficiente para efectuar las transferencias por minoración en las aplicaciones presupuestarias y por los importes expresados, de conformidad con lo dispuesto en la Base 18.2 de las de ejecución del Presupuesto General de 2016, así como en los artículos 31.2b) y 32.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

A la vista de la propuesta que, a tal efecto, se formula por esta Vicepresidencia, visto asimismo el informe de Intervención General y de conformidad con lo establecido en la Base 18.2 de las de ejecución del vigente Presupuesto General, en relación con los arts. 40 a 43 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, sométase a la consideración de la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el expediente núm. 42 de Modificación, por transferencia de créditos, del Presupuesto General de la Diputación Provincial del año 2016, que se detalla en el expositivo de esta propuesta y que será inmediatamente ejecutivo.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos en donde proceda, expido la presente, en Toledo, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.